

Para el 1 de enero de 2017 los contratos de franquicia con PEMEX ya no serán obligatorios

Por Alejandra López

### AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La reforma energética podría ser la oportunidad que las empresas de gas natural están esperando para poner estaciones de servicio que despachen su combustible.

En la iniciativa de Ley de Hidrocarburos que se discute en el Senado por segunda ocasión, se señala que para el 1 de enero de 2017 los contratos de franquicia con PEMEX ya no serán obligatorios para poder realizar el expendio al público de combustibles.

No obstante, se tendrá que solicitar el permiso para dicha actividad a la Comisión Reguladora de Energía, según las directrices que determine en los siguientes meses.

Actualmente, Gas Natural FENOSA (GNF) analiza colocar entre 10 y 12 estaciones de servicio en el Distrito Federal.

René Sánchez, director de GNF dijo que cada estación tiene un costo de entre 30 y 40 millones de dólares y llevan de 4 a 6 meses para construirse y ponerse en funcionamiento.

Actualmente Petróleos Mexicanos (PEMEX) restringe a gasolinas y diesel su modelo de franquicia.

En el mundo, las gasolineras cuentan con esos combustibles, gas natural e incluso etanol. México es la excepción a esta tendencia mundial, dijo Sánchez.

Instalar la bomba en una gasolinera es sencillo, pues la norma señala que los ductos de gas natural deben estar a tres metros de distancia de los tanques de gasolina.

Sánchez destacó que el precio de la molécula de gas natural es hasta un 80% más económica contra la misma unidad energética de gasolina y ya puesto al consumidor sería 50% más barato.